

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

Esta acta es un extracto de la versión oficial, en cumpliendo con: la Ley Marco de Acceso a la Información Pública número 10554 y la Política de Transparencia y Acceso a la información Pública del Grupo ICE.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2602 -----

Acta de la sesión ordinaria número dos mil seiscientos dos celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima (RACSA), de forma virtual con fundamento en la normativa vigente, a partir de las dieciocho horas con seis minutos del lunes veinticinco de mayo del año dos mil veintiséis. -----

Con la asistencia de las siguientes personas: -----

- Como miembros de la Junta Directiva: el presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera, ubicado en San José, San José; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís, ubicada en Heredia, San Rafael; el tesorero, señor Erick Brenes Mata, ubicado San José, Escazú; la secretaria, señora Natuska Traña Porras, ubicada en San José, Pavas; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, ubicado en Cartago, El Guarco. -----
- Como invitados, por parte de la firma de auditores externos Crowe Horwath CR, S.A.: la supervisora de auditoría y gerente AML, señora Idania Salazar Salazar; ubicada en San José, San José; la señora Francinne Sojo Mora, ubicada en San José, San José; la señora Ana Graciela Ávila Gamboa, ubicada en Alajuela, Poás; y el señor Jorge Chinchilla Castro, ubicado en Cartago, La Unión. -----
- Como invitados, por parte de RACSA: el gerente general, señor Mauricio Barrantes Quesada, ubicado en San José, San José; y el director administrativo financiero, señor José Mario Murillo Meléndez, ubicado Heredia, Santa Bárbara.
- Como asesoría legal de la Junta Directiva: la directora a.i. jurídica y regulatoria, la señora Maricruz Sánchez Hernández, ubicada en Heredia, San Rafael. -----
- Como apoyo y soporte administrativo, por la Secretaría de Junta Directiva: las señoras: Ligia Conejo Monge, ubicada en San José, Desamparados; y Melissa Lacayo Cisneros, ubicada en San José, San José. -----

Asimismo, se reporta ausente la directora jurídica y regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, quien se encuentra incapacitada. -----

Esta sesión se realiza mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, en

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

razón de que permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, colegialidad, deliberación, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Además, se realiza en acatamiento de lo que establece la Ley General de Control Interno número 8292, Ley General de Administración Pública número 6227, la Norma Técnica Nacional número NTN-006: Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte papel, el Reglamento de Junta Directiva y la Directriz número DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones.-----

El señor Rodolfo Corrales, en su condición de presidente, inicia la sesión e indica:

“Buenas tardes, espero que se encuentren muy bien. -----

Una vez constituido plenamente este órgano colegiado y comprobado el cuórum, vamos a iniciar la sesión ordinaria número 2602 de hoy lunes 25 de mayo del 2026, al ser las dieciocho horas con seis minutos. -----

Agradecer a Maricruz quien nos acompaña como asesora jurídica. -----

Asimismo, el gerente general, comunicó vía telefónica, que se encuentra atendiendo asuntos propios de su cargo, por lo que realizará el esfuerzo para integrarse a la sesión, en cuanto esté disponible”. -----

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1. ° Lectura y aprobación del orden del día de la sesión -----

El señor Rodolfo Corrales, en su condición de presidente, indica: *“En cumplimiento a lo que señala la Ley y la normativa vigente, el orden del día fue previamente enviado se está mostrando en este momento en pantalla: -----*

ORDEN DEL DÍA -----

CAPÍTULO I	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
1.°	Lectura y aprobación del orden del día de la sesión.
CAPÍTULO II	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2.°	Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2601

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

	del 18 de mayo del 2026.
CAPÍTULO III	ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL
3. °	Auditoría Externa. Estados Financieros y documentos complementarios: Carta de Gerencia, Sistema de Tecnología de Información y Trabajo de aplicación de procedimientos previamente convenidos a la información financiera del impuesto sobre la renta y otras obligaciones tributarias en cumplimiento con el contrato de servicios de auditoría externa del periodo 2025, con vista en la información financiera al 31 de diciembre 2025: 1) visto bueno para la declaratoria de confidencialidad; 2) aprobación.
4. °	Contraloría General de la República. Presupuesto Extraordinario número 1-2026: a) Oficio 05946 DFOE-CIU-0197. Rechazo de la confidencialidad alegada en el proceso de aprobación presupuestaria; y b) Oficio 06108 DFOE-CIU-0200. Aprobación.
5. °	Proceso de conocimiento contra la CGR, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, IAFA, SENARA, CNP, JPS, Asamblea Legislativa y la Municipalidad de San José, citando como terceros interesados al INDER y CEN-CINAI.
6. °	Análisis para el fortalecimiento Patrimonial de RACSA, mediante la capitalización por parte del ICE. Confidencial.
CAPÍTULO IV	ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA
7. °	Servicio preventivo de advertencia sobre cumplimiento de premisas de casos de negocio aprobados por Gerencia General - Informe de seguimiento acciones implementadas para atender los hallazgos identificados - Confidencial.
8. °	Estudio de carácter especial sobre la gestión de la integridad pública - Informe trimestral sobre el estado de las recomendaciones Ref. AUI-216-2023.

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

9. °	Proceso de Reclutamiento y Selección de los Miembros Externos de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva: 1) Informe periodo 2026, 2) Nombramiento del miembro externo del Comité Integral de Estrategia, 3) Análisis integral del Comité de Auditoría y Riesgos.
CAPÍTULO V	COMENTARIOS Y PROPOSICIONES
	No hubo.
CAPÍTULO VI	ASUNTOS INFORMATIVOS
i.1	Inicio del Proceso Presupuestario para el periodo 2027.
i.2	Libro de Actas de la Junta Directiva. Cierre del tomo número 95 y apertura del tomo número 96.
i.3	Comunicado interno de la aprobación del presupuesto extraordinario número 1-2026.

Para efectos de actas se expone los artículos 3° y 4°, con representantes de la auditoría externa y de la Administración. Los demás se analizarán y resolverán en el seno de este órgano colegiado, cuyas decisiones serán tomadas con fundamento en la documentación que forma parte del expediente que respalda esta sesión. -----

En virtud de lo anterior, lo someto a aprobación". -----

ACUERDO 1. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están conforme con lo planteado, emiten su voto positivo, por tanto, acuerdan por unanimidad aprobar el orden del día. -----

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ----

ARTÍCULO 2. ° Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2601 del 18 de mayo del 2026 -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“En este artículo tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 2601 del 18 de mayo del 2026, la cual consta en el expediente, fue revisada de previo y no se recibieron observaciones.-----*

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

Por lo tanto, la someto a votación". -----

ACUERDO 2. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están conforme con lo planteado, emiten su voto positivo y se manifiestan de acuerdo con el contenido del acta, por tanto, acuerdan por unanimidad aprobarla e instruyen a la Secretaría de Junta Directiva para que proceda a inscribirla en el libro oficial y coordine lo necesario para obtener las firmas respectivas. -----

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL -----

ARTÍCULO 3. ° Auditoría Externa. Estados Financieros y documentos complementarios: Carta de Gerencia, Sistema de Tecnología de Información y Trabajo de aplicación de procedimientos previamente convenidos a la información financiera del impuesto sobre la renta y otras obligaciones tributarias en cumplimiento con el contrato de servicios de auditoría externa del periodo 2025, con vista en la información financiera al 31 de diciembre 2025: 1) visto bueno para la declaratoria de confidencialidad; 2) aprobación -----

- 1) La confidencialidad de este artículo se fundamenta en el extracto del acta, según se detalla a continuación: En resguardo de la información cuyo visto bueno de confidencialidad se otorga en esta sesión, en específico, respecto al documento de referencia DIAF-249-2026 de fecha 7 de mayo del 2026, denominado: ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 y sus documentos complementarios, Radiográfica Costarricense, S.A Carta de Gerencia al 31 de diciembre de 2025, Radiográfica Costarricense, S.A Sistema de tecnología de información al 31 de diciembre de 2025 y Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima Trabajo de aplicación de procedimientos previamente convenidos a la información financiera del impuesto sobre la renta y otras obligaciones tributarias en cumplimiento con el contrato de servicios de auditoría externa del periodo 2025, con vista en

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

la información financiera al 31 de diciembre, 2025. Así como el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la subsidiaria respecto a dicho documento y la discusión asociada al mismo. Los informes de ejecución y seguimiento que se deriven de dicho documento serán confidenciales, con fundamento en el artículo 6.3.3., inciso i, sub inciso 2), de la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, por un plazo de cuatro años. -----

- 2) En resguardo de la información cuya confidencialidad se solicita, en específico, respecto al documento de referencia DIAF-249-2026 de fecha 7 de mayo del 2026, denominado: **ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 y sus documentos complementarios, Radiográfica Costarricense, S.A Carta de Gerencia al 31 de diciembre de 2025", Radiográfica Costarricense, S.A Sistema de tecnología de información al 31 de diciembre de 2025 y Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima Trabajo de aplicación de procedimientos previamente convenidos a la información financiera del impuesto sobre la renta y otras obligaciones tributarias en cumplimiento con el contrato de servicios de auditoría externa del periodo 2025, con vista en la información financiera al 31 de diciembre, 2025, se ordena que dicha información sea de acceso restringido a terceros no autorizados en el tanto es declarada su confidencialidad por parte del Consejo Directivo del ICE. Asimismo, los documentos derivados de este, a saber: Análisis de Estados Financieros, Resumen Ejecutivo Informe Financiero de RACSA (Boletín Financiero), Informe Integrado de Gestión (Capítulo Financiero), Plan de acción para la atención de los hallazgos de la Carta a la Gerencia y Sistema de Tecnología de Información, e Informes de Avance trimestral del cumplimiento de los hallazgos de Auditoría Externa. --**

ARTÍCULO 4. ° Contraloría General de la República. Presupuesto Extraordinario número 1-2026: a) Oficio 05946 DFOE-CIU-0197. Rechazo de la confidencialidad alegada en el proceso de aprobación presupuestaria; y b) Oficio 06108 DFOE-CIU-

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

0200. Aprobación -----

El señor Rodolfo Corrales indica: *“La Contraloría General de la República, por medio del oficio 05946 DFOE-CIU-0197 del 19 de mayo del 2026, comunica a la Gerencia General con copia a esta Junta Directiva, a la Secretaría del Consejo Directivo del ICE y la Dirección Administrativa Financiera de RACSA, el rechazo de la confidencialidad alegada del Presupuesto extraordinario número 1-2026 en el proceso de aprobación presupuestaria, esto debido a la falta de los sustentos legales y administrativos. -----*

En mi calidad de presidente, con el objetivo de atender de forma oportuna lo señalado por la Contraloría, se remitió a la Gerencia General el oficio JD-305-2026 del 19 de mayo del 2026, instruyendo a la Administración para que presente en esta sesión las acciones necesarias para proteger la información de la empresa. -----

Asimismo, consta en el expediente, el oficio de la Contraloría General de la República de referencia 06108 DFOE-CIU-0200, dirigido a la Gerencia General, con copia a esta Junta Directiva, mediante el cual se aprueba el presupuesto extraordinario número 1 - 2026, sin observaciones. -----

La Gerencia General, por medio del oficio GG-801-2026 del 25 de mayo del 2026 atiende el requerimiento planteado y somete a conocimiento de esta Junta Directiva, con copia al Comité de Vigilancia, un informe con el detalle de las acciones realizadas, el cual será expuesto por los representantes de la Administración”. -----

Ingresan a la sesión de forma virtual y en calidad de invitados, el gerente general, señor Mauricio Barrantes Quesada y el director administrativo financiero, señor José Mario Murillo Meléndez. -----

El señor José Mario Murillo, inicia la exposición e indica: *“Les voy a presentar la atención del oficio GG-774-2026, donde se nos comunicó el oficio de Junta Directiva JD-305-2026, suscrito por el presidente. -----*

Como les decía, esto es respuesta a lo que es el traslado del oficio que realizó la Contraloría General de la República a través del DFOE-CIU-0197, mediante el cual comunica el rechazo de la confidencialidad legal del presupuesto extraordinario 1-2026.

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

Dentro de las acciones que podemos señalar está el tema del reconocimiento y diagnóstico de incidente como tal, del rechazo de la confidencialidad, debido, según lo que expresa la Contraloría en sus oficios a un aspecto procedimental, específicamente porque no se aportó en paralelo a la presentación del presupuesto extraordinario, el acuerdo del Consejo Directivo del ICE que avalara la confidencialidad de dicho documento. -----

En otras palabras, la información que se remitió a la Contraloría no contaba con el acto administrativo exigido, puede llevar la aprobación de parte de Junta Directiva, pero la Contraloría ratifica que tiene que ser a nivel del Consejo Directivo del ICE que el acuerdo que se remita sea en el momento en que se presenta la solicitud de presupuesto o de revisión, en este caso de un presupuesto extraordinario. -----

Entonces no está en duda el tema de la posibilidad de la legitimidad de la confidencialidad, sino en un tema de la presentación propia. -----

¿Por qué se presentó el trámite de la solicitud de presupuesto, sin el acuerdo del Consejo Directivo?, es eminentemente por un tema de los plazos extraordinariamente reducidos que teníamos para la aprobación presupuestaria, en términos de la necesidad administrativa y operativa por no haber tenido la aprobación del crédito del Banco Nacional el año pasado, ya en este año llevábamos un periodo de tiempo demasiado corto, en términos de los objetivos operativos del desarrollo de la red 5G. -----

Si ustedes toman en cuenta los plazos con que se han dado tanto en la aprobación por parte del Consejo Directivo del ICE del acuerdo, una vez remitido por parte de esta Junta Directiva, como el plazo en el que tuvo la Contraloría, una vez presentada la solicitud de presupuesto, si sumáramos esos dos trámites de manera lineal, en donde se debe tener primero el acuerdo del Consejo Directivo del ICE y posteriormente la presentación a la Contraloría. -----

Si tomamos como ejemplo de este último trámite que realizamos, estamos hablando de un periodo de 68 días, desde que ustedes aprueban el presupuesto o la solicitud, ya sea de presupuesto extraordinario y que tenemos la aprobación de la Contraloría, estamos

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

hablando de dos meses y ocho días calendario. -----

Entonces este tema es bastante difícil y complicado para la Administración, en los términos y en las exigencias de plazo que tenemos y sobre todo en este caso en particular por la necesidad urgente de seguir en términos de la capacidad de ejecutar presupuesto que no teníamos aprobado, como nos sucedió en este arranque del año, de los aspectos directos y relacionados al desarrollo de 5G. -----

Esta es la razón, del por qué en este caso se presentó el trámite de manera paralela, tramitando la solicitud ante la Contraloría y tramitando la solicitud al Consejo Directivo del ICE. -----

Es claro que para nosotros como Administración que el procedimiento futuro es asegurar que ambas situaciones se encuentren sincronizadas, pero antes les voy a mencionar algunos aspectos que nos genera mucha duda con la respuesta a la reconsideración que hizo la Gerencia General por parte de la Contraloría y sobre todo por la actuación que está pretendiendo la Contraloría del acuerdo del Consejo Directivo del ICE. -----

Nosotros habíamos planteado una acción, un recurso de reconsideración, una vez que llegó el rechazo por parte de la Contraloría de la confidencialidad, en donde se enfatizaba, evidentemente había un perjuicio para la empresa, según lo establece y lo que tenemos regido a nivel del tema de confidencialidad, en donde planteábamos, que ya existía un acto administrativo válido, que era el acuerdo del Consejo Directivo del ICE, que era improcedente desconocer de esa manera la confidencialidad, que la naturaleza de la confidencialidad de la información ya estaba otorgada, que había una justificación del por qué hacer el trámite en paralelo, que es un tema de eficiencia administrativa, el cumplimiento de los principios de eficiencia, como les digo, las medidas correctivas que ya estábamos implementando y que se habían presentado a esta Junta Directiva como un plan de trabajo, que existían precedentes administrativos, porque no es la primera vez que a RACSA le habían aprobado presupuestos, inclusive ordinarios, cuando había presentado la solicitud sin llevar el acuerdo del Consejo Directivo. -----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

Eso había sucedido anteriormente, pero bueno, en este caso la Contraloría ha variado sus criterios y en este momento, igual les voy a hacer un comentario al respecto de lo que en esta respuesta, de este recurso de reconsideración, la Contraloría está detallando y se esgrimió adicionalmente el principio de buena fe, porque no es un acto contrario a lo que pretendía la Administración de tener el acto de la aprobación de la confidencialidad por parte del Consejo. -----

La Contraloría mediante el oficio DFOE-CIU-0202 rechaza este recurso de reconsideración, en donde habla de la falta del contenido técnico jurídico suficiente. ---

Y aquí me voy a detener un momento, porque esta falta de contenido técnico jurídico suficiente la redirige al acuerdo del Consejo Directivo del ICE. -----

Entonces no solo consideran en el texto como tal, con que nos dan la respuesta, de que no se presentó el trámite en paralelo, pero a pesar de eso, el acuerdo que se les hace llegar tiene una falta de contenido técnico jurídico suficiente y así lo detallan, hay una ausencia de individualización de la información. -----

Estos dos puntos están asociados a ese detalle, inclusive en el documento de respuesta de este rechazo al recurso, la Contraloría menciona que ese acuerdo del ICE no considera lo que ellos habían solicitado e inclusive pone ejemplo un rechazo de un presupuesto extraordinario número 2 - 2025 al ICE como tal por este mismo motivo. ---

Entonces al Consejo Directivo del ICE ya le habían rechazado una confidencialidad en estos mismos términos, por una falta de contenido técnico y una ausencia de individualización de la información. -----

Parte de lo que esgrime el contenido de este rechazo por parte de la Contraloría, es la inconsistencia con el presupuesto inicial. -----

Ellos reconsideran de que como el presupuesto ordinario había sido declarado público, no comprenden cómo se pretendía hacer una solicitud en la parte del presupuesto extraordinario, que estábamos solicitando confidencial, pero adicionalmente lo detallan con respecto al material que se les hizo llegar, en este caso el acuerdo del Consejo Directivo que no detallaba ningún aspecto puntual sobre los elementos que estábamos

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

declarando confidencial. -----

Y evidentemente ellos esgrimen que el principio de transparencia y de información pública es el que prevalece por encima de todo. -----

Adicionalmente, en el oficio, en el original y en este rechazo, solicitan que se gire las instrucciones al Área de Presupuesto para que la información se cambie de confidencial a pública en el SIPP, que es el sistema donde se carga la información en la Contraloría.

Dentro de las acciones que se han presentado a esta Junta Directiva, tenemos un plan que vimos la semana anterior, el DIAF-255-2026, en donde hablamos desde el tema de la confidencialidad que vamos a recoger desde el origen, la información que se recoge de todas las diferentes áreas, todos los criterios técnicos jurídicos y hemos realizado una gestión previa con inclusive con el Consejo Directivo del ICE y demás, para el fortalecer todas las capacidades y el proceso como tal. -----

La respuesta que nos da el rechazo de la reconsideración de la Contraloría nos plantea tener acciones adicionales que van nuevamente en un tema de acercamiento directamente con ellos, para entender qué es lo que ellos están esperando en el momento en que se presentan las solicitudes en términos de confidencialidad y una coordinación sobre los alcances que esa reunión nos pueda dar con el ICE. -----

Porque como les digo, en el documento la Contraloría, señala que si bien se presentó el trámite sin el acuerdo del Consejo Directivo del ICE, cuando se recibe no puede ser considerado por ellos porque el acuerdo como tal va mal. -----

Entonces no hay posibilidad de que ellos reconsideren ni siquiera esa decisión en esos términos. -----

Como conclusión, es evidente que se toman los criterios de la Contraloría para el rechazo de la confidencialidad del presupuesto extraordinario, en términos de presentar los documento con un trámite paralelo, sino presentarlos en el momento en que se hace la solicitud con el acuerdo del Consejo Directivo del ICE. -----

Nosotros nos comprometemos a seguir fortaleciendo los mecanismos para que esto sea posible y resguardar adecuadamente todo tipo de datos que están referidos, a los que

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

tienen que aplicarse el marco normativo. -----

Hemos venido desarrollando, impulsando un conjunto de acciones orientadas a robustecer todo el proceso presupuestario y sobre todo ahora con los temas asociados a confidencialidad que tenemos, como les digo en este momento más dudas que claridad, sobre las pretensiones de la Contraloría y sobre la actuación del Consejo Directivo del ICE. -----

Evidentemente vamos a desarrollar las diferentes coordinaciones tanto con Contraloría para entender los criterios aplicables en esta materia y afinar los requerimientos y posteriormente con la Presidencia del Grupo ICE, a fin de asegurar que los acuerdos del Consejo Directivo del ICE incorporen el nivel de detalle, precisión y justificación técnica que nos está requiriendo la Contraloría y que lo expresó en este proceso en donde se hizo el rechazo a la confidencialidad. -----

El compromiso institucional, que es el cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad y rendición de cuentas, así como todo el proceso de mejora continua, con el fin de buscar el equilibrio adecuado entre la protección de la información estratégica de la empresa y la observancia de las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico y los criterios del Ente Contralor. -----

A nivel práctico, administrativo y de gestión, realmente esto representa un reto muy importante, porque no es posible que un trámite en donde alguna consideración, como lo es un presupuesto extraordinario, tengamos un horizonte de tiempo de 68 días para que esto se apruebe. -----

Entonces de nuestra parte, todo el compromiso de buscar los ajustes necesarios y la coordinación requerida para encontrar la manera de realizar el cumplimiento respectivo. Eso sería de mi parte”. -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: “Gracias por la presentación de ese tema. Bastante amplio. De mi parte no tengo consulta. -----

Adelante, Natuska”. -----

La señora Natuska Traña, consulta: “Tengo una pregunta a partir de lo que están

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

mencionando y respecto a la confidencialidad, como lo están mencionando, que se debe analizar caso por caso y que el presupuesto inicial 2026, tanto como el extraordinario, quedaron públicos, para entenderlo así.-----

Entonces, cuando hago la solicitud de confidencialidad que es para proteger información comercial, relevante, estratégica, que no quiero que se divulgue, le tengo que explicar en este sentido a la Contraloría por qué esta información no va a ser pública y por qué pido que no se divulgue y además le tengo que indicar el daño que le causaría a la empresa o al mercado que esta información se divulgara. -----

En ese sentido, en estos informes no encontré este tipo de daño, por el cual se solicitó a la Contraloría que esa información no se divulgue, entonces si nos podían ampliar, ya que ambos presupuestos, tanto el inicial como el extraordinario quedaron públicos, ¿Cuál era el daño que ustedes estaban indicando al solicitar la confidencialidad y que por eso no se revelara?, que se debía pedir en ambos casos, si nos pudieran aclarar. - Gracias”.-----

El señor José Mario Murillo, responde: “Para el caso del presupuesto ordinario, lo que sucedió y lo que da al traste de la solicitud de confidencialidad y la presentación como tal, es que no se coordinó de manera adecuada y a tiempo con la Presidencia Ejecutiva del ICE, porque precisamente hubo un cambio en los requerimientos hacia RACSA en el momento en que se solicitaba la confidencialidad. -----

Nosotros aportamos en un documento específico, no solo el criterio técnico, sino un detalle partida por partida presupuestaria, ¿Cuál es la razón por la que se solicita la confidencialidad?, si son razones comerciales, estratégicas, de cada una de las partidas para un razonamiento, explicación y justificación de cuál es el impacto en el caso de que esa información se revele. -----

Es un documento, en el caso del presupuesto ordinario, bastante largo, en donde partida por partida presupuestaria se añade esa información después de un análisis del por qué y del cual de las razones de confidencialidad es la que le aplica a esa información que estoy solicitando.-----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

La razón de la que no se presenta en el presupuesto ordinario es porque esa información se estaba construyendo y no se llega a tiempo para poder hacer el proceso. Cuando está lista, ya más bien la Contraloría contesta sobre el rechazo de la confidencialidad del presupuesto ordinario. -----

Si pasamos al presupuesto extraordinario, esa coordinación ya se tenía y se hizo previamente. -----

Entonces, el momento en que Junta Directiva hace la aprobación de la solicitud de confidencialidad, nosotros le remitimos al ICE todo el detalle de las partidas presupuestarias, que en este caso, en el presupuesto extraordinario se iban a alterar o se estaba solicitando la modificación de algún monto, con exactamente el mismo detalle, partida por partida, la justificación de cuál era la razón o el argumento de confidencialidad, el impacto a nivel de empresa que eso tenía y el criterio técnico que hay alrededor de cada uno.-----

Les mencionaba qué es lo que vamos a hacer para este año en el levantamiento del presupuesto, dentro del sistema va a quedar ya esa información, entonces partida por partida se hace exactamente la misma labor. Tengo que definir si es confidencial o no y si es confidencial, cuál es la razón por qué la estoy solicitando la confidencialidad, si hay una afectación estratégica, comercial, de negocios, etcétera. Y la justificación técnica de esa solicitud. -----

¿Qué es lo que está pasando con el presupuesto extraordinario, o por lo menos qué es lo que nos encontramos?, toda esa información nosotros se la pasamos al Consejo Directivo del ICE. El acuerdo de dicho órgano no sale con el detalle de lo que la Contraloría está diciendo en este momento que debía llevar, ¿Por qué razón?, no lo sé, sinceramente en este punto no lo sé. -----

Y como les decía, les mencionaba inclusive en esa respuesta, la Contraloría dice que ya el Consejo Directivo del ICE sabía esto, porque ya había rechazado el segundo presupuesto extraordinario del ICE por estas mismas razones”.-----

La señora Natuska Traña, acota: “Gracias. Eso me queda claro. -----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

La pregunta va en el sentido de, si para la confidencialidad decido y solicito proteger la información porque que se revele o divulgue, me causa un daño empresarial o en mi estrategia. Esto ahora que eso se materializó, porque toda la información quedó expuesta y ustedes en cada partida, como me decía, establecían el tema comercial técnico por el cual estaban protegiendo la información. -----

La pregunta es si ustedes han analizado eso ahora que toda la información quedó expuesta y cómo están manejando que esas razones técnicas, comerciales, operativas que habían señalado, no pasaron porque el presupuesto no se protegió con confidencialidad, es en ese punto. -----

Queda claro el procedimiento de que se tiene que modificar, que tiene que alinearse cuando se hacen las declaratorias del Consejo Directivo del ICE, pero es específicamente en las consecuencias después de que esta información quedó divulgada. Si lo han analizado, ¿Qué repercusiones tiene?, porque precisamente se pide la confidencialidad para proteger la información y no cause daño de estrategia comercial. -----

Es en ese sentido específico, de las consecuencias de que ya la información está divulgada del presupuesto inicial y del extraordinario de 2026".-----

El señor José Mario Murillo, agrega: "Tenemos una reunión programada para esta semana, en términos de entender cuál es la información que va a quedar disponible. -- Evidentemente con lo que sucedió con el presupuesto ordinario, la mayoría de la información ya estaba disponible, no hay demasiada alteración, con lo que es el tema del presupuesto extraordinario. -----

Hay un tema probablemente el que es diferente, es la utilización del financiamiento, que no existía en el presupuesto ordinario y que sí está existiendo en la solicitud del presupuesto extraordinario. -----

Ese es como el análisis desde el punto de vista nuestro, tengo una reunión con la parte comercial de negocios para hacer la valoración sobre el contenido de la información que ellos mismos nos ayudan a confeccionar y que pueda tener alguna repercusión. -----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

En términos generales, la información que se presenta en el presupuesto extraordinario es muchísimo menor que la del ordinario, que ya había sido público y la diferencia o el tema sensible en este caso es que en el extraordinario se establece que se va a utilizar el financiamiento con el Banco Nacional, situación que no sucedió en el presupuesto ordinario". -----

El señor Rodolfo Corrales, interviene: "Tal vez para reforzar el tema. Definitivamente, cuando ustedes plantean la solicitud de confidencialidad, justifican el riesgo posible al cual la empresa se vería expuesta al revelarse la información. Entonces, en este caso, la consulta de Natuska es muy válida. -----

Lo que pasa es que ya se concretó, ya se dio por un hecho que la información no quedó confidencial. -----

Entonces, ahora sí, ¿Cómo vamos a medir el riesgo?, ¿Cómo vamos a medir el impacto que ya se concretó?, dado que nosotros definimos cuando justificamos el presupuesto, que eso tenía que quedar confidencial, entonces no es como que tal vez no pase nada, no, definitivamente se estableció, entonces creo que es muy importante analizar ese impacto. -----

Adelante, don Mauricio".-----

El señor Mauricio Barrantes, indica: "Es importante indicar que, si bien es cierto, como menciona José Mario y señala doña Natuska, sí hay una serie de elementos de riesgo por los cuales se justifica el tema de la confidencialidad, específicamente el que tiene que ver con temas estratégicos y de competencia. -----

Recordemos que ahí están los ingresos por servicios y otras cosas. -----

En realidad, el tema de desarrollar esto de manera confidencial, es para no evidenciar elementos de riesgo asociados a que la competencia conozca esos datos que están proyectados, durante el año. -----

¿Cuál es el principal riesgo?, como ya se indicó, son riesgos estratégicos y comerciales, derivados de esa justificación. -----

La materialización de esos riesgos es muy difícil precisar con una cuantía o un monto,

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

sí efectivamente la competencia puede plantear alguna estrategia, para que RACSA no alcance los niveles de ingreso y ejecución de proyectos que se tienen ahí, porque en realidad es un tema que le corresponde meramente a la empresa. -----

¿Qué es lo que tiene la competencia en este momento?, las líneas de ingreso que tiene la empresa y los gastos asociados, eso es lo que establece el procedimiento y la metodología que se utiliza para calcularlo. -----

Básicamente eso es lo que hoy tiene el informe la competencia. -----

El materializar eso sí, es una posibilidad, pero es prácticamente imposible determinar la cuantía o el riesgo de la exposición de esos elementos. -----

Ahora el tema, como lo indicó José Mario, esto no le pasó exclusivamente a RACSA, también le pasó al ICE, con su presupuesto extraordinario y aquí no entendemos los elementos que teníamos que indicar, por cuanto el ICE no nos los transmitió a nosotros de manera formal, o sea, al ICE no se le aprobó el presupuesto y nosotros no tuvimos una comunicación, es más, nos dimos cuenta por la nota que nos envía la misma Contraloría sobre qué elementos. -----

Es decir, aunque hubiéramos tramitado todo en tiempo y forma, o sea, que primero hubiéramos tenido el acuerdo al Consejo Directivo del ICE y de manera simultánea la aprobación de confidencialidad presentado con el presupuesto, igualmente hubiéramos quedado expuestos, porque hay una condición que no sabemos en este momento, que hace que la Contraloría no conceda, por decirlo así, la confidencialidad, pero eso es una realidad que tenemos. -----

Los riesgos, son esos que mencioné, o sea, en realidad lo que tiene la competencia son esos elementos. -----

¿Cómo afecta eso?, es imposible materializarlo, o sea tendríamos que visualizar algún elemento de impacto que a la fecha no hemos tenido con el presupuesto extraordinario, como indicó José Mario, que tampoco tuvimos con el ordinario, más allá de un tema mediático no justificable que también salió, que no era significativo y eso es lo que estamos teniendo. -----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

La situación afecta tanto al ICE y nos afecta a nosotros”. -----

El señor Rodolfo Corrales, comenta: “Sí, tal vez en este tema no es que difiera, pero creo que los riesgos hay que medirlos, igual que un riesgo reputacional, de alguna manera hay que medirlo, porque para eso se hace una matriz, un mapa y entonces uno lo mide. -----

En este caso, de igual manera el riesgo que sea, por salida información, hay que cuantificarlo para efectos de poder decir, cómo lo vamos a mitigar y qué porcentaje podría tener de impacto. -----

Creo que es parte del análisis de riesgos que también deberíamos estar haciendo”. ----

El señor Mauricio Barrantes, responde: “Lo que me parece, en este caso y es que si tendríamos que hacer una contratación de una empresa especializada para que nos ayude a cuantificar el monto que se ejecutó relacionado a este tema de riesgo. -----

Ahora desde el punto de vista objetivo, este tipo de cosas han sido prácticas institucionales que se han venido ejecutando; no obstante, podríamos hacer la contratación, en este momento no tenemos claridad de cuánto nos puede costar eso, pero vamos a hacer el estudio de mercado respectivo y les podríamos traer eso a la Junta Directiva para su respectivo análisis y aprobación”. -----

El señor Rodolfo Corrales, agrega: “Inclusive no lo veo como específico para este caso, porque son muchos riesgos, hay más riesgos que no están aquí sentados, hay otros que como por ejemplo el reputacional de cómo podríamos medir el impacto, que este no es el caso, que no tiene nada que ver con uno reputacional, lo que tal vez directa o indirectamente sí, pero también uno debería valorar, esos otros riesgos que nosotros mismos hemos identificado para efectos de darle un peso. -----

Definir una variable de acuerdo con los indicadores que se establece nuevamente para estas situaciones. -----

Pero sí, está bien. Creo que es importante también ir valorando cómo cuantificar esto y si a lo interno no tenemos cómo hacerlo, creo que también sería importante ver cuánto podría ser esta inversión. -----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

Adelante, doña Laura”.-----

La señora Laura Paniagua, comenta: “La vez pasada que nos habían presentado la matriz de riesgos, me parece, que ya lo tenían establecido a lo interno y creo que por ahí podrían sacarlo.-----

Porque si vamos a hacer una inversión de algo, que tal vez podríamos gestionarlo con recursos propios, considerando que se tiene una muy buena matriz de riesgo”. -----

El señor Mauricio Barrantes, detalla: “Nosotros tenemos una matriz de riesgos donde establecemos que la fuga de información crítica o algo así, puede generar riesgos derivados de la exposición de datos que han sido declarados confidenciales; sin embargo, las metodologías que hay de esto, por ejemplo involucran, son bastante costosos porque entonces toman de todos los medios y redes sociales, y todo lo que se da, cuánto costaron esas publicaciones que salieron en los medios, que sé yo, si una media página de La Nación, no sé si cuesta hasta dos millones de colones y para revertir eso, posiblemente, lo que se da es un tema mediático, por ejemplo, como la vez pasada que se dijo que RACSA realizaría un aumento de 2 %, no recuerdo, por los próximos cinco años, revertir ese impacto, el riesgo reputacional es que se expuso ese dato y el costo de esa publicación no sé es de diez, quince, veinte millones de colones. -----

Entonces para revertir ese riesgo de exposición, la empresa necesita invertir y aquí es donde viene el tema, no sé, veinte, treinta o cuarenta millones de colones en medios, en una campaña publicidad o de marca. -----

Eso es extremadamente costoso, no solo desde el punto de vista de cuantificación, sino desde el punto de vista del dinero que la empresa necesita ejecutar para revertir la condición. -----

Por ejemplo, cuando salieron todas las publicaciones que fueron archivadas y desestimadas porque un diputado hizo un control político o información que no era apropiada o solo decir que RACSA ya tiene una denuncia por “x” o “y” eso genera un riesgo reputacional.-----

Ahora igual el cuantificar ese impacto, hay es un tema de costo y de oportunidad. -----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

¿Qué es lo que usualmente se hace a nivel interno cuando tenemos la materialización de estos riesgos?, ver si la conveniencia o no de salir a revertir una situación de esas versus no hacer nada. -----

Y lo que muchas veces se recomienda de un criterio profesional, es no generar más ruido, porque más bien a veces es posicionar un tema que dependiendo de quien venga no tiene el nivel de impacto, pero eso lo hacemos por un tema de experiencia y práctica, pero ya para un tema técnico-forense que determine esto, es excesivamente caro y posiblemente no tenemos los recursos empresariales para gestionar un impacto de este tipo”. -----

El señor José Mario Murillo, comenta: “Un comentario al respecto. -----
Cuando les mencionaba el tema de la reunión que iba a tener con la parte de la Dirección de Negocios, iba un poco enfocada en el tema de poder sopesar si había tenido algún impacto económico la revelación información o que haya quedado pública en términos del presupuesto ordinario, porque en realidad esa es la única vía que podríamos tener de realmente cuantificar el impacto económico más allá del reputacional, que como bien lo mencionan ustedes anteriormente, es sobre la capacidad o no que hayamos tenido de perder algún contrato por alguna circunstancia de que alguien haya ofertado un precio menor o alguna circunstancia que esté realmente ligada con la revelación de la información. -----

Eso no deja de ser bastante complicado porque nosotros participamos en el mercado de licitaciones en donde cada uno pone una postura final adecuada a las condiciones que está ofertando, difícilmente podríamos saber si alguien de esos que participaron con nosotros y tenían o analizaron alguna información de nuestra parte. -----

En términos estratégicos es más de revelación de lo que estamos haciendo, que ya es público, por ejemplo, el tema de 5G, que propiamente de negocios particulares o tendencias que estamos intentando implementar, que pueda ser aprovechada por la competencia para poder entrar en un mercado en el que nosotros, en este momento estamos preparándonos o estamos intentando entrar. -----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

Entonces ese análisis es como lo que podríamos realizar en términos de poder entender si ha habido alguna afectación de lo sucedido o visualizar alguna otra. -----

El despliegue de 5G no nos lo va a afectar, eso un tema de un proyecto nuestro y ya es un mercado total y absolutamente claro en lo que competencia finalmente implica. ----

Y el segundo gran gestor en términos económicos de lo que agrega a la empresa, es el tema de licitaciones, es un poco difícil cuantificar si alguien en alguna licitación puso un precio menor porque tenía la información e hizo algún análisis propiamente con respecto a nosotros como competidor.-----

Vamos a hacer ese ejercicio, para poder suministrarles tal vez un informe en el que podamos visualizar esos temas, aparte de lo que ya comentaban sobre el riesgo de propiamente reputacional”. -----

El señor Mauricio Barrantes, acota: “Inclusive lo que podríamos hacer es, a cinco meses del año y a partir de la aprobación del presupuesto ordinario que contemplaba más información, lo cierto es que desde el punto de vista, comercial, no hemos tenido mayor incidencia, como bien indica José Mario, todos los procesos en los que RACSA participa son públicos, las ofertas quedan en SICOP desde el punto de vista de contratación. --- Inclusive, en algún momento todos los fantasmas que habían de la situación financiera de RACSA más bien quedaron claros que no tenemos las condiciones tan críticas que planteaban en algún momento e inclusive nos pudo haber generado matar algunos fantasmas que había en torno a la gestión de la empresa. -----

Lo que sí podríamos hacer es un informe, que se me ocurre comercial desde el punto de vista de ventas, sí el haber expuesto estos datos confidenciales ha repercutido en algún tema de contrataciones en los últimos meses”.-----

El señor Rodolfo Corrales, indica: “Sí, lo que se visualiza es que cuando se mandó a pedir la confidencialidad se estableció un riesgo, una opción que si no se daba la confidencialidad, nos exponíamos a eso. -----

Entonces es más que todo definir bueno cuál fue o podría ser el impacto de este riesgo que ya se materializó, indistintamente que sea reputacional, económico, comercial o

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

control interno, póngale el nombre que sea, es como darle esa connotación, cuando hay un riesgo, cuál podría ser el impacto y en este caso cuál fue. -----

Puede ser que sea importante cuantificarlo, puede ser que tal vez no, pero es como darle esa forma de trazabilidad. -----

Cuando se estableció la solicitud de confidencialidad, se dijo, es que, si no tenemos este riesgo y entonces bueno, y qué pasa si ese riesgo se materializa, que fue lo que sucedió, es como darle esa línea de continuidad”. -----

El señor Mauricio Barrantes, explica: “Aquí nuestra preocupación es que en realidad no hemos tenido temas relevantes, entonces aquí el asunto es en función del impacto que hemos tenido, si es realmente estratégico o no la información que estamos exponiendo. A la fecha no hemos tenido ningún tema, más bien nos puede poner del otro lado, que no tener un impacto de la revelación de la información, porque seguimos manteniendo datos que son confidenciales, eso es lo que nos puede arrojar también el estudio”. ----

El señor Rodolfo Corrales, agrega: “Inclusive no ocupa tener confidencialidad, al final ese riesgo existe o no existe esa es la variable que hay que definir. -----

Porque obviamente vamos a tener siempre la presión del plazo, que como decía José Mario, realmente es muy corto y que va a ser el principal factor de riesgo, que es no cumplir con el plazo y al final, todo el trabajo que se llevó se vaya a exponer, creo que también es parte de ese análisis”. -----

El señor Mauricio Barrantes, indica: “Sí, porque sí creo a veces que hay muchos fantasmas alrededor de un tema. Al final, alguien que entienda la metodología que utilizamos para calcular las proyecciones de venta y el tipo de cosas, puede ser que sea estratégico para alguien tener esa metodología o no, puede ser que estemos utilizando una práctica no tan buena y más bien ellos la competencia tenga otras prácticas mejores. -----

Identificar realmente el impacto complejo, lo que sí es cierto es que efectivamente en la información que estamos remitiendo y por eso se categoriza desde el punto de vista técnico como confidencial, porque eso le puede dar alguna ventaja a los competidores.

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

Hoy no conozco como los competidores hacen sus proyecciones de ventas o ingreso. - Eso está claro y por eso es por lo que justificamos prácticamente, más allá de tener claridad del impacto y todo eso. -----

Ahora aquí el tema de fondo es que desconocemos también porque al ICE le rechazaron la confidencialidad de su presupuesto extraordinario, eso los desconocemos por completo, porque no es un tema de RACSA en este momento, es un tema que también que impacta al ICE con su presupuesto extraordinario, esos elementos son los que tenemos que analizar para tener claridad. -----

Lo cierto es que la información que se expuso, sí le da alguna ventaja a la competencia por cuanto conoce detalles que nosotros no conocemos de ella, partamos de ese supuesto y creo que de ahí parte el análisis del por qué declararlo confidencial. -----

Ahora si no fue posible sostenerlo, no hay vuelta atrás, pero tampoco es un elemento que debamos precisar, porque es materialmente imposible determinar qué ventaja o no le da esto a la competencia. -----

La información es clara y a raíz de ahí nace la decisión de declararla confidencial. -----

Estos modelos de proyección e ingresos cambian continuamente en el tiempo porque cada vez se tienen mejores elementos y demás. -----

Creo que sí es prudente seguir con el tema de la confidencialidad, en el sentido de que hay información que efectivamente puede generar valor para la competencia en detrimento de la empresa. -----

Nosotros podríamos en el informe decir básicamente que ese elemento puede generar esto, para lo cual vamos a tener las sesiones de aquí en adelante que es lo que corresponde con el ICE, para ver cómo tanto el ICE y nosotros nos garantizamos que esto no vuelva a suceder, porque es una situación que puede generar un elemento, pero hay procedimientos corporativos que tenemos que seguir y pareciera que el procedimiento corporativo que estamos siguiendo no está dando el resultado, entonces desde ahí hay que revisarlo y lo vamos a revisar”. -----

El señor Rodolfo Corrales, señala: “Gracias Mauricio. -----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

Creo que está discutido el tema, así que de nuestra parte agradecerle a don José y a don Mauricio por la presentación.” -----

El señor Mauricio Barrantes, señala: “No pude participar en la exposición de los auditores internos, debido a que me encontraba atendiendo una reunión bastante compleja”. -----

Una vez expuesto el tema, los representantes de la Administración abandonan la sesión.

El señor Rodolfo Corrales, indica: “Por el tiempo transcurrido, vamos a realizar un pequeño receso, para hacer una pausa activa”. -----

Se pausa la grabación, se realiza un receso por treinta minutos y se retoma la sesión. -----

El señor Rodolfo Corrales, retoma la sesión y concluye: “Continuamos. -----

Con respecto a este punto, es importante resaltar que es para esta Junta Directiva de relevancia atender las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Por ese motivo, propongo instruir a la Gerencia General para que complemente este informe y presente en la sesión programada para el lunes 8 de junio del 2026, una inteligencia de los riesgos identificados en el informe técnico de referencia DIAF-152-2026 del 8 de abril del 2026, que consta en el expediente de la sesión número 2594, el cual considera los elementos que sustentan el visto bueno para la confidencialidad, con el grado de impacto, consecuencias y planes de mitigación, así como la identificación de la causa-raíz de los riesgos materializados, que permita definir de inmediato las oportunidades de mejora. -----

Además, instruir a la Gerencia General para que revise de inmediato el plan de acción conocido en la sesión número 2601 para que se ajuste a la realidad empresarial, tomando en consideración la normativa presupuestaria vigente. -----

Por último, encomendar a la Secretaría de Junta Directiva para que traslade copia de este acuerdo al Consejo Directivo del ICE para efectos informativos. -----

Lo someto a votación”. -----

ACUERDO 4. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta,

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están conforme con lo planteado y emiten su voto positivo sobre este tema, por tanto, acuerdan por unanimidad: -----

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve: -----

Considerando que: -----

- a) La Contraloría General de la República mediante oficio 24187 DFOE-CIU-0582 del 22 de diciembre de 2025, rechaza la confidencialidad alegada por RACSA para el Presupuesto Inicial 2026, el cual fue visto por la Junta Directiva en la sesión ordinaria número 2578, donde instruyó a la Gerencia General tomar nota de las observaciones y presentar a la Junta Directiva las acciones para proteger la información sensible de la empresa que forma parte del ejercicio presupuestario. -----
- b) En la sesión ordinaria número 2593 del 6 de abril del 2026, conoció el oficio de la Gerencia General de referencia GG-478-2026 del 26 de marzo del 2026, relacionado con los antecedentes y acciones realizadas para atender la situación presentada con respecto al trámite de confidencialidad del Presupuesto Ordinario de la empresa para el período 2026 y acordó solicitar a la Auditoría Interna un análisis del hecho y el impacto posible que haya generado una materialización del riesgo que permita identificar oportunidades de mejora y en un plazo de un mes presente el informe a esta Junta Directiva. -----
- c) En la sesión extraordinaria número 2594 del 9 de abril del 2026, la Junta Directiva aprueba el Presupuesto Extraordinario número 1 -2026 y otorga el visto bueno para iniciar el proceso de declaratoria de confidencialidad y reitera a la Administración el deber de dar fiel cumplimiento a lo que establece la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, con

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

el propósito de proteger en debida forma la información sensible de la empresa. -----

- d) En la sesión ordinaria número 2595 del 16 de abril del 2026, la Auditoría Interna, presenta el servicio preventivo de advertencia sobre debilidades en el proceso de declaratoria de confidencialidad de partidas específicas del Presupuesto Ordinario del periodo 2026 presentado ante la Contraloría General de la República, según oficio AUI-61-2026 y la Junta Directiva acuerda trasladarlo a la Administración para que en un plazo de un mes presente un plan de acción e instruye a la Gerencia General para que disponga de manera oportuna insumos completos, validados y conformes con la normativa vigente, incluyendo los análisis técnicos, fundamentos jurídicos y elementos de control necesarios para la toma de decisiones informadas. -----
- e) En la sesión ordinaria número 2597 del 21 de abril del 2026, la Junta Directiva acuerda dar por conocido el oficio AUI-68-2026 de la Auditoría Interna y trasladarlo a la Administración para que valore las consideraciones señaladas y defina las acciones correctivas para el fortalecimiento del control interno y garantizar el cumplimiento de la normativa presupuestaria vigente y da por atendido el requerimiento planteado en la sesión ordinaria número 2593 del 6 de abril del 2026. -----
- f) En la sesión ordinaria número 2597 del 21 de abril del 2026 la Junta Directiva aprueba la solicitud planteada por la Administración, justificada en la necesidad de continuar con el trámite de confidencialidad ante el Consejo Directivo del ICE, para ajustar el formato del acuerdo tomado en el artículo 2° de la sesión extraordinaria número 2594 con el fin de cumplir con la estructura que utiliza el ICE. -----
- g) En la sesión ordinaria número 2601 del 18 de mayo del 2026, conoce el plan de acción y acuerda instruir a la Administración ejecutarlo a la mayor

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

brevedad, dado que su fin es atender las consideraciones emitidas por la Auditoría Interna, oficio AUI-68-2026, relacionado con el servicio de advertencia sobre debilidades en el proceso de declaratoria de confidencialidad de partidas específicas del Presupuesto Ordinario 2026 presentado ante la Contraloría General de la República, y así fortalecer el proceso de formulación y ejecución del presupuesto empresarial, conforme a lo que señala la normativa emitida por la Contraloría General de la República en esta materia, así como tomar las medidas necesarias para el debido resguardo de la información sensible de la empresa. -----

- h) La Contraloría General de la República, por medio del oficio 05946 DFOE-CIU-0197 del 19 de mayo del 2026, comunica el rechazo de la confidencialidad alegada del Presupuesto extraordinario número 1-2026 en el proceso de aprobación presupuestaria, esto debido a la falta de los sustentos legales y administrativos; y el presidente de la Junta Directiva, por medio del oficio JD-305-2026 del 19 de mayo del 2026, instruye a la Administración presentar un informe con las acciones necesarias para proteger la información. -----
- i) La Contraloría General de la República, por medio del oficio 06108 DFOE-CIU-0200 del 21 de mayo del 2026, aprueba el Presupuesto Extraordinario 1 - 2026, sin observaciones. -----
- j) La Contraloría General de la República, mediante el oficio 01652 DFOE-CIU-0202, remite a la Gerencia General la Resolución R-DFOE-CIU-00001-2026 del 21 de mayo del 2026, mediante el cual rechaza de plano el recurso de reconsideración interpuesto por el Gerente General y adquiere firme el acto dictado sobre la confidencialidad. -----
- k) La Gerencia General, por medio del oficio GG-801-2026 del 25 de mayo del 2026 atiende el requerimiento planteado en el oficio JD-305-2026 y somete a conocimiento de esta Junta Directiva, un informe con el detalle de las

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

acciones realizadas. -----

- l) En apego al ambiente de control para el desarrollo efectivo del ejercicio presupuestario de la empresa esta Junta Directiva considera necesario emprender las medidas pertinentes para el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, control, perfeccionamiento y evaluación, de manera que se logre cumplir con los objetivos empresariales. -----**
- m) Por tratarse de un asunto de interés empresarial, resulta conveniente y oportuno declarar firme este acuerdo. -----**

Por tanto, acuerda: -----

- 1) Dar por conocidos los oficios de la Contraloría General de la República, de referencia: 05946 DFOE-CIU-0197 del 19 de mayo del 2026, relacionado con el rechazo del alegado de la confidencialidad y el 06108 DFOE-CIU-0200 del 21 de mayo del 2026, respecto a la aprobación del Presupuesto Extraordinario número 1-2026. -----**
- 2) Dar por conocido el informe de las acciones realizadas por la Administración, según el contenido del documento de la Gerencia General de referencia GG-801-2026 del 25 de mayo del 2026 y sus anexos. -----**
- 3) Instruir a la Gerencia General para que complemente el informe supracitado, y presente a esta Junta Directiva, para la sesión programada para el lunes 8 de junio del 2026, con una inteligencia de los riesgos identificados en el informe técnico de referencia DIAF-152-2026 del 8 de abril del 2026, que consta en el expediente de la sesión número 2594, que considera los elementos que sustentan el visto bueno para la confidencialidad, con el grado de impacto, consecuencias y planes de mitigación, así como la identificación de la causa-raíz de los riesgos materializados, que permita definir de inmediato las oportunidades de mejora. -----**
- 4) Instruir a la Gerencia General para que revise de inmediato el plan de acción conocido en la sesión número 2601, para que se ajuste a la realidad**

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

empresarial, tomando en consideración la normativa presupuestaria vigente. -----

- 5) Encomendar a la Secretaría de Junta Directiva, para que traslade copia de este acuerdo al Consejo del Directivo del ICE, para efectos informativos. ---
- 6) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General y de la Secretaría de Junta Directiva, en lo que corresponda.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 5. ° Proceso de conocimiento contra la CGR, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, IAFA, SENARA, CNP, JPS, Asamblea Legislativa y la Municipalidad de San José, citando como terceros interesados al INDER y CEN-CINAI-----

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“La Gerencia General, por medio del oficio GG-769-2026 del 18 de mayo del 2026, interpuso formal demanda de conocimiento, ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda II Circuito Judicial de San José, Goicoechea, con copia a esta Junta Directiva y a la Dirección Jurídica y Regulatoria de RACSA, contra: la Contraloría General de la República conjuntamente con el Estado, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social representado por el Estado, el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, el Consejo Nacional de Producción, la Junta de Protección Social, la Asamblea Legislativa representada por el Estado, y la Municipalidad de San José, citando como terceros interesados al INDER y CEN-CINAI. -----*

Según se desprende de la documentación es una acción derivada de las órdenes emitidas por la Contraloría General de la República, a saber: DFOE-CIU-ORD-00001-2025: relacionada con las contrataciones tramitadas entre entes de derecho público bajo la excepción del artículo 2 inciso c) de la Ley número 7494 y 138 de su Reglamento y la utilización de la figura de asociación empresarial, contenida en el oficio número 09546 (DFOE-CIU-0192); y la DFOE-CIU-ORD-00002-2025: sobre la incompatibilidad de la utilización de la figura de asociación empresarial con sujetos de derecho privado en los

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

procesos de contratación directa entre entes de derecho público, la cual fue dirigida a la Gerencia General para que la pusiera en conocimiento de la Junta Directiva, notificada a RACSA mediante oficio número 09554 (DFOE-CIU-0194). -----

Este tema ha sido de seguimiento por esta Junta Directiva según consta en las sesiones número: 2545, 2546, 2547, 2549, 2550, 2556, 2557, 2566, 2571, 2580, 2585 y 2588. -- Por tratarse de un asunto que se encuentra en control, propongo dar por recibido y solicitar a la Administración mantener informada a esta Junta Directiva sobre el avance de esta gestión. -----

Lo someto a votación”. -----

ACUERDO 5. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están conforme con lo planteado, emiten su voto positivo sobre este tema, por tanto, acuerdan por unanimidad dar por recibido y solicitar a la Administración mantener informada a esta Junta Directiva sobre el avance de esta gestión. -----

ARTÍCULO 6. ° Análisis para el fortalecimiento Patrimonial de RACSA, mediante la capitalización por parte del ICE. Confidencial -----

La confidencialidad de este artículo se fundamenta en el extracto del acta, según se detalla a continuación: “La Administración advierte que esta información ostenta la condición de confidencial conforme al acuerdo dictado por el Consejo Directivo del ICE en la sesión número 6720 del 17 de diciembre del 2025, por un plazo de cuatro años, según el oficio con referencia 0012-737-2025, por lo que debe darse el debido tratamiento”. -----

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA -----

ARTÍCULO 7. ° Servicio preventivo de advertencia sobre cumplimiento de premisas de casos de negocio aprobados por Gerencia General - Informe de seguimiento acciones implementadas para atender los hallazgos identificados – Confidencial -----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

La confidencialidad de este artículo se fundamenta en el extracto del acta, según se detalla a continuación: *“Este tema cuenta con la condición de confidencialidad, según el acuerdo del Consejo Directivo del ICE tomado en la sesión número 6666, por un plazo de diez años, oficio 0012-013-2025, por lo que se le debe dar el respectivo tratamiento”.*

ARTÍCULO 8. ° Estudio de carácter especial sobre la gestión de la integridad pública - Informe trimestral sobre el estado de las recomendaciones Ref. AUI-216-2023 -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“Este estudio ha sido objeto de seguimiento por parte de esta Junta Directiva, según consta en las sesiones números: 2476, 2486, 2498, 2502, 2506, 2514, 2525, 2541, 2546, 2554, 2568, 2586 y 2597, de manera tal que en el marco del informe rendido por la Administración correspondiente a las acciones ejecutadas al primer trimestre, se solicitó a la Auditoría Interna la opinión sobre la propuesta planteada por la Administración para dar por atendida una de las recomendaciones. -----*

La Auditoría Interna, mediante el oficio de referencia AUI-89-2026 del 18 de mayo del 2026, informa a esta Junta Directiva con copia a la Gerencia General y al Departamento de Talento Humano y Cultura, que procedió con el análisis de la información y determina que lo actuado por la Administración es razonable y da por implementada la recomendación 8.2.6.1 -----

Adicionalmente, consta en el expediente el oficio de referencia AUI-88-2026 del 18 de mayo del 2026, de la Auditoría Interna dirigido al Departamento de Talento Humano y Cultura con copia la Gerencia General y a esta Junta Directiva, en el cual realiza una serie de observaciones sobre el estado de las recomendaciones, la consistencia de la información y el tratamiento que se le ha dado. -----

En términos generales, la Auditoría Interna clasifica con un nivel de criticidad alto, las recomendaciones 8.1.6.2, con un atraso medio; y las 8.3.6.1 y 8.3.6.2, con grado de avance crítico. -----

En virtud de lo anterior, propongo dar por conocida esta información, instar a la Gerencia General tomar nota de las observaciones planteadas por la Auditoría Interna sobre la

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

importancia de mantener la consistencia en la información, para los efectos de control y trazabilidad de las acciones que se ejecutan, así como dar por atendida la recomendación 8.2.6.1 del informe de la Auditoría de Carácter Especial sobre la gestión de la integridad pública AUI-216-2023. Además, reiterar lo señalado en la sesión número 2597 sobre la necesidad de atender este asunto en los plazos señalados y que ante cualquier variación presentar la solicitud de ampliación de plazo debidamente justificada.-----

Lo someto a votación". -----

ACUERDO 8. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están conforme con lo planteado, emiten su voto positivo sobre este tema, por tanto, acuerdan por unanimidad: -----

- 1) Dar por conocidos los oficios de la Auditoría Interna de referencia AUI-88-2026 y AUI-89-2026, ambos del 18 de mayo del 2026, relacionados con el informe de avance al primer trimestre sobre el estudio de carácter especial sobre la gestión de la integridad pública y agradecer el apoyo brindado. ----
- 2) Instar a la Gerencia General a tomar nota de las observaciones planteadas por la Auditoría Interna sobre la importancia de mantener la consistencia en la información, para los efectos de control y trazabilidad de las acciones que se ejecutan. -----
- 3) Dar por atendida la recomendación 8.2.6.1 del informe de la Auditoría de Carácter Especial sobre la gestión de la integridad pública AUI-216-2023. ---
- 4) Reiterar a la Administración lo señalado en la sesión número 2597 sobre la necesidad de atender este asunto en los plazos señalado y que ante cualquier variación presentar la solicitud de ampliación de plazo debidamente justificada. -----

ARTÍCULO 9. ° Proceso de Reclutamiento y Selección de los Miembros Externos

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva: 1) Informe periodo 2026, 2) Nombramiento del miembro externo del Comité Integral de Estrategia, 3) Análisis integral del Comité de Auditoría y Riesgos -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“La Secretaría de Junta Directiva, por medio del oficio JD-289-2026 del 18 de mayo del 2026, somete a conocimiento el informe sobre el Proceso de Reclutamiento y Selección de los Miembros Externos de los Comités de Apoyo. -----*

El Departamento de Talento Humano y Cultura, por medio del oficio de referencia DTC-251-2026 del 17 de marzo del 2026, una vez concluidas las diferentes etapas del proceso, recomienda dos candidatos, quienes cumplen con los requisitos de admisibilidad requeridos. -----

Por lo que recomienda a esta Junta Directiva, que con fundamento en esta información valore la posibilidad de realizar el nombramiento del miembro externo del Comité Integral de Estrategia. -----

En cuanto al Comité de Auditoría y Riesgos, solicitar un análisis integral del impacto de la reforma de las Normas de Control Interno y disponer de escenarios que le permitan a esta Junta Directiva, actuar dentro del marco de ley. -----

En virtud de lo anterior, propongo integrar al señor Juan Bernardo Murillo Arias, a partir del día de la fecha de esta sesión y por un período de un año, como miembro externo del Comité Integral de Estrategia; y solicitar al Departamento de Talento Humano que comuniqué al señor Andy Calderón Meléndez, su condición de elegible. -----

Así como copiar al Comité de Auditoría y Riesgos sobre este tema, para los efectos que corresponde. -----

Lo someto a votación”. -----

ACUERDO 9. El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están conforme con lo planteado, emiten su voto positivo sobre este tema, por tanto,

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

acuerdan por unanimidad acoger la propuesta aportada por la Secretaría de Junta Directiva para resolver este tema. -----

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada, resuelve: -----

Considerando que:-----

- a) El artículo 16° del Código de Gobierno Corporativo de RACSA establece que, dada la amplitud de responsabilidades que debe asumir la Junta Directiva y con el fin de asegurar su adecuado desempeño, este órgano colegiado está facultado para conformar Comités de Apoyo en distintos campos estratégicos y de interés del órgano colegiado, para emitir recomendaciones que permitan facilitar la toma de decisiones. -----
- b) Los artículos 8° y 9° del Reglamento para el Funcionamiento del Comité Integral de Estrategia, establece que el miembro externo independiente que conforme el Comité, será nombrado por la Junta Directiva de acuerdo con los Lineamientos para el Reclutamiento y Selección de Miembros Externos de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y serán nombrados por el periodo de un año, pudiendo prorrogarse por acuerdo de Junta Directiva y en función del período legal de su nombramiento. -----
- c) Los artículos 12° y 3° del Reglamento para el Funcionamiento del Comité de Auditoría y Riesgos de RACSA, establece que el miembro externo independiente que conforme el Comité, será nombrado por la Junta Directiva de acuerdo con los Lineamientos para el Reclutamiento y Selección de Miembros Externos de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y serán nombrados por el periodo de un año, pudiendo prorrogarse por acuerdo de Junta Directiva y en función del período legal de su nombramiento. -----
- d) Los Lineamientos para el Reclutamiento y Selección de Miembros Externos de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva, permiten a la Junta Directiva mantener la objetividad y garantizar la idoneidad de los candidatos que aplican al puesto acorde con las disposiciones que indique la Junta Directiva

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

de RACSA. -----

- e) La Junta Directiva, en la sesión ordinaria número 2566, celebrada el 7 de octubre del 2025, instruye a la Secretaría de Junta Directiva, asumir de manera temporal las funciones de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, a partir del 8 de octubre del 2025. -----
- f) La Secretaría de Junta Directiva, mediante el oficio de referencia JD-713-2025, solicita al Departamento de Talento Humano y Cultura, la actualización del listado de elegibles de los miembros externos de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva, con el objetivo de contar con una base de datos actualizada y garantizar la continuidad de sus funciones. -----
- g) El Comité de Auditoría y Riesgos inició su funcionamiento en el año 2023; no obstante, a la fecha se encuentra desintegrado debido a la renuncia del miembro externo, efectiva a partir del 12 de febrero de 2026. Este asunto fue conocido en la sesión ordinaria número 2586, y la operación ha sido asumida de manera temporal por la Junta Directiva. Por otra parte, se encuentra en análisis el impacto de la reforma a las Normas de Control Interno en el Reglamento de Funcionamiento de este Comité. -----
- h) El Comité Integral de Estrategia de RACSA inició su funcionamiento en el año 2023; sin embargo, a partir del 10 de abril de 2026 quedó desintegrado debido a la renuncia del miembro externo. Sus funciones han sido asumidas por la Junta Directiva, conforme a lo acordado en la sesión número 2597, celebrada el 21 de abril de 2026. -----
- i) El Departamento de Talento Humano y Cultura, por medio del oficio de referencia DTC-251-2026 del 17 de marzo del 2026, remite el informe final del proceso de reclutamiento y selección de los miembros externos de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva, con un detalle de las acciones realizadas, el resultado de las pruebas psicométricas y de las entrevistas por competencias, así como la recomendación para la selección de los

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

candidatos. -----

- j) La Secretaría de Junta Directiva, mediante oficio JD-289-2026 del 11 de mayo del 2026, eleva a conocimiento el informe sobre el proceso de reclutamiento y selección de los candidatos elegibles para los miembros externos de los Comités de Apoyo. -----
- k) Con el objetivo de garantizar la operatividad de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva, resulta conveniente y oportuno declarar este acuerdo en firme. -----

Por tanto, acuerda: -----

- 1) Dar por conocido el Informe sobre el Proceso de Reclutamiento y Selección de los Miembros Externos de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva 2026, presentado por la Secretaría la Junta Directiva, mediante oficio JD-289-2026 del 11 de mayo del 2026. -----
- 2) Nombrar al señor Juan Bernardo Murillo Arias, como miembro externo e independiente del Comité Integral de Estrategia, por el periodo comprendido del 25 de mayo del 2026 al 24 de mayo del 2027, con posibilidad de prórroga, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. -----
- 3) Instruir al Departamento de Talento Humano y Cultura, para que comunique al señor Andy Calderón Meléndez, su condición de elegible como miembro externo para los Comités de Apoyo a la Junta Directiva de RACSA. -----
- 4) Solicitar el apoyo de la Dirección Jurídica y Regulatoria y de la Secretaría de Junta Directiva, para que analicen de forma integral el impacto de la reforma de las Normas de Control Interno en el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Auditoría y Riesgos y dentro del menor plazo posible presenten escenarios que permitan actuar dentro del marco de control interno, conflicto de intereses y objetividad. -----
- 5) Solicitar el apoyo del Departamento de Talento Humano y Cultura, para mantener de forma permanente un registro de elegibles actualizado, que

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

permita a la Junta Directiva disponer de recursos idóneos de manera oportuna para el nombramiento de los miembros externos de los Comités de Apoyo. -----

- 6) Encomendar a la Secretaría de Junta Directiva para que proceda a notificar de forma inmediata al miembro externo del Comité Integral de Estrategia la decisión tomada por este órgano colegiado. -----
- 7) Instruir a la Secretaría de Junta Directiva para presente dentro del menor plazo posible el plan de desempeño para el miembro externo del Comité Integral de Estrategia. -----
- 8) Instruir a la Secretaría de Junta Directiva para que copie este acuerdo al Comité de Auditoría y Riesgos, para los efectos que corresponde. -----
- 9) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaría de Junta Directiva y del Departamento de Talento Humano y Cultura, en lo que corresponde. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V COMENTARIOS Y PROPOSICIONES -----

No hubo. -----

CAPÍTULO VI ASUNTOS INFORMATIVOS -----

El señor Rodolfo Corrales, indica: *“En asuntos informativos, tenemos oficios relacionados con: 1) el inicio del proceso presupuestario para el periodo 2027; 2) el trámite de cierre del Libro de Actas de la Junta Directiva tomo número 95, sin observaciones y la apertura del tomo número 96; y 3) el comunicado interno sobre la aprobación del presupuesto extraordinario número 1-2026.*-----

Propongo dar por conocida la información.” -----

El presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera; la vicepresidenta, señora Laura Paniagua Solís; el tesorero, señor Erick Brenes Mata; la secretaria, señora Natuska Traña Porras; y el vocal, señor Luis Ramírez Loría, están de conformes con lo planteado y emiten su voto positivo sobre este tema, por tanto, resuelven por unanimidad dar por conocida la información. -----

**JUNTA DIRECTIVA
ACTA TRANSPARENCIA**

El señor Rodolfo Corrales, concluye: *“Al ser las veinte horas con veintiún minutos se levanta la sesión. Buenas noches y muchas gracias a todos”*. -----